



**DIRECTIVA N° 027 -2016-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP.**

**CELEBRACIÓN DEL CXCIV ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL**

**1. FINALIDAD:**

Normar y orientar la organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas, pedagógicas y culturales que se desarrollarán en las instancias descentralizadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno para la conmemoración del CXCIV aniversario de Proclamación de la Independencia Nacional en la Región Puno, en el marco del Proyecto Curricular Regional y el Programa "Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú" del Ministerio de Educación.

**2. OBJETIVOS:**

- 2.1. Promover la integración, la identidad y conciencia histórica nacional de los estudiantes y la comunidad educativa en general a través de su participación activa en la conmemoración del aniversario patrio, con reflexión cívica y espíritu festivo mediante formas creativas, vivenciales y participativas, propias de las diversas culturas que integran la localidad, la región y la nación peruana.
- 2.2. Incentivar la reflexión sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite en los estudiantes y comunidad educativa la consolidación de valores cívicos patrióticos, los principios de ciudadanía, independencia y libertad, el amor y respeto por los símbolos, valorar las acciones de los héroes nacionales y sobre todo los héroes regionales que realizaron acciones trascendentales por la independencia nacional.

**3. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.4. D.S. N° 017-2007-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.5. R.M. N° 0352-2006-ED, aprueba Directiva "Normas y Orientaciones para la celebración del Aniversario Patrio".
- 3.6. R.M. N° 572-2015-MINEDU, "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- 3.7. R.M. N° 596-2015-MINEDU, "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL"

- 3.8. RVM N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, El Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- 3.9. Directiva N° 004-2016-GR-PUNO-GRDS/DREP-DGP., Disposiciones Complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2016.

#### 4. ALCANCE:

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Puno
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local
- 4.3. Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica y la Modalidad de Jornada Escolar Completa.
- 4.4. Centro Técnico Productivos - CETPRO
- 4.5. Institutos Superiores
- 4.6. Municipalidades Provinciales y distritales

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La semana patriótica en las Instituciones Educativas se realizará del 18 al 22 de julio a nivel de las instituciones educativas del ámbito regional, a través de actividades artístico culturales (actuaciones priorizando la música y danzas originarias, festival gastronómico, entre otras), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, entre otras) y actividades académicas (visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, entre otras). Dichas actividades podrán ser realizadas en el horario de las áreas que corresponda.
- 5.2. Se promoverá la organización de actividades formativas que resalten el significado, valores y necesidad de la democracia, justicia, equidad, libertad, soberanía y dignidad nacional, facilitando a los estudiantes la oportunidad de expresar con libertad su visión de estos valores en la realidad nacional y su aspiración para el futuro; así como su compromiso personal con la sociedad para hacerlos realidad.
- 5.3. Las celebraciones, bajo la modalidad que se realicen, deben promover el espíritu festivo, el sentido de pertenencia y la integración social.
- 5.4. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son las responsables del programa de celebraciones en sus respectivas jurisdicciones. Para ello coordinarán con respectivos gobiernos locales y las organizaciones de la Sociedad Civil, e invitarán a las Instituciones Educativas.
- 5.5. Cada Institución Educativa, es responsable del programa interno de celebraciones, Los estudiantes podrán participar organizados por salones o círculos de interés, talleres de trabajo, municipios escolares o grupos expresamente formados con motivo de la celebración patria.
- 5.6. Las actividades, así como los ensayos y preparación de las mismas, no deberán interferir con el normal desarrollo de las horas de clase, excepto cuando se trate de actividades de carácter académico o que formen parte de los objetivos de una o más áreas curriculares.
- 5.7. La organización de las actividades se realizará evitando gastos innecesarios que afecten la economía familiar.



5.8. Durante el mes patriótico los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas asistirán portando en el pecho una escarapela nacional, como símbolo de nuestro aniversario patrio.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1. Actividades artístico culturales:

6.1.1. Las Instituciones Educativas podrán realizar actividades que promuevan la apreciación y expresión artística de los estudiantes y docentes, así como el conocimiento y valoración de las diversas manifestaciones culturales de nuestra región y país, a través de la organización de concursos de música originaria, pintura, artesanía, gastronomía, productos locales, entre otras.

6.1.2. Estas actividades podrán presentarse al interior de los locales de la Institución Educativa

### 6.2. Desfiles escolares:

6.2.1. Las UGEL del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, organizarán y desarrollarán desfiles escolares descentralizados en su respectiva jurisdicción, en la semana del 25 al 27 de julio de 2016, debiendo conformar una comisión, la misma que coordinará con las autoridades civiles y militares.

6.2.2. Las delegaciones escolares de las instituciones educativas, podrán presentar durante su participación en el desfile escolar estampas folklóricas de identidad regional y/o nacional.

6.2.3. El ensayo de las delegaciones escolares para el Desfile Cívico Escolar, se realizará fuera de la jornada escolar, garantizando las horas efectivas de trabajo en el aula.

6.2.4. Las instituciones educativas ubicadas en zonas fronterizas de la región impulsarán las actividades por fiestas patrias con participación de directivos, docentes, estudiantes padres de familia y comunidad realzando nuestras raíces a través de actividades que fortalezcan la identidad nacional en coordinación con los gobiernos locales e instituciones aliadas.

6.2.5. Está prohibido el uso de armas, réplicas o juguetes alusivos a cualquier tipo de armamento y pirotécnicos, a fin de evitar accidentes que pongan en riesgo la vida y salud de los estudiantes y población en general.

### 8.3 Actividades de proyección comunitaria:

8.3.1. Las actividades de proyección comunitaria son acciones que las Instituciones Educativas realizan a favor de la comunidad en coordinación con las autoridades locales.

8.3.2. Algunas actividades que se sugiere son: Ornato, limpieza ecológica, actividades de recreación para la población escolar, acciones de solidaridad con los más necesitados en hospicios, albergues, etc.

### 8.4. Actividad central:

8.4.1. Como parte del civismo, las UGEL promoverán en las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades la hora de: "Compartiendo una alimentación saludable", con la finalidad valorar y consumir los productos agropecuarios de nuestra región, en la alimentación de los estudiantes en proceso de formación y la población en general, sobre todo aquellos alimentos que previenen la enfermedad de la anemia en los menores de edad, de acuerdo a los siguientes momentos:

- **Momento de sensibilización:** Sobre el valor nutritivo de los productos alimenticios de la región para la formación integral del estudiante, a través de estrategias dinámicas desarrolladas en las diferentes áreas curriculares.
- **Momento de decisiones:** Con el asesoramiento oportuno de los docentes, los estudiantes se organizan para participar activamente del momento de la actividad prevista, considerando un platillo que no demande gastos excesivos y preparación complicada.
- **Momento de compartimiento:** Se acordará en forma institucional el momento preciso y estratégico para llevar a cabo la hora de compartimiento.

#### 8.5. Sensibilización por fiestas patrias.

- 8.5.1. La DRE Puno emitirá mensajes de civismo y sensibilización a los estudiantes y población en general mediante spots televisivos y radiales sobre los derechos y la responsabilidad de cada ciudadano para construir una patria mejor.
- 8.5.2. Las UGEL deberán promover el civismo en las instituciones educativas a través de mensajes televisivos y radiales, con la finalidad de sensibilizar a los estudiantes y población en general que amar a la patria no es de momento, sino es exigir nuestros derechos y asumir nuestras responsabilidades.
- 8.5.3. Las instituciones educativas realizarán actividades de sensibilización que permitan en los estudiantes reflexionar sobre su rol como niño, niña, púber, adolescente o joven, en el desarrollo de la región en estas fiestas patrias, a través de periódicos murales, dramatizaciones, narraciones, poesía, canto, ambientación de aulas, entre otros.

#### 9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 9.1. La DREP y las UGEL son las encargadas del cumplimiento de la presente Directiva y de emitir las disposiciones específicas que sean necesarias.
- 9.2. Los responsables de las actividades de homenaje a la Patria, coordinarán con las dependencias y policiales y/o gobernaciones públicas de su jurisdicción para contar con su apoyo en la seguridad y garantías del caso.

Puno, julio de 2016.



Mg. FELIPE CARPIO MIRANDA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

FCM/DREP.  
JRAJ/DGP.  
RCZ/JOAJ.  
c.c.Arch.  
Distrib.:14 UGEL